

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 13 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EDICTO.

El Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección de su cargo y con el n.º 987/81, se sigue recurso de lesividad, interpuesto por el Abogado del Estado, a fin de obtener la anulación del párrafo 3.º, norma tercera, de la circular 33/1977, de 23 de mayo, de la Dirección General de Sanidad y de los actos por los que la Administración reconoció, satisfizo o reconozca o satisfaga durante la tramitación del proceso el denominado incentivo de productividad a D. Antonio Pereda Iturriaga y los 4225 restantes que se relacionarán en la lista adjunta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los citados demandados, a fin de que dentro del término de nueve días; si les interesa, se personen en el expresado procedimiento, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente citados, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1992.- El Presidente.

Relación de los demandados sin emplazar y sin domicilio.

Sevilla.

Ana Murciano Murciano.
(Último domicilio: Teruel).

Antonio Jiménez Alonso.

(Último domicilio: Dispensario Central de enfermedades del Tórax «Capuchinas». Sevilla).

Relación de los demandados sin emplazar sin domicilio.

Cádiz.

Marta Miralles de Imperial.

(Último destino Dispensario Central de Enfermedades del Tórax).

Concepción de la O de la Peña.

(Último destino en el Dispensario Central de Enfermedades del Tórax).

Manuel Gómez Castro.

(Último destino en el D.C.E.T.).

Córdoba.

Manuel Camacho Reina.

(Último domicilio: Santa Rosa, 41).

EDICTO.

El Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección de su cargo y con el N.º 987/81, se sigue recurso de lesividad, interpuesto por el Abogado del Estado, a fin de obtener la anulación del párrafo 3.º, norma tercera, de la circular 33/1977, de 23 de mayo, de la Dirección General de Sanidad y de los actos por los que la Administración reconoció, satisfizo o reconozca o satisfaga durante la tramitación del proceso el denominado incentivo de productividad a D. Antonio Pereda Iturriaga y los 4225 restantes que se relacionaran en la lista adjunta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los posibles herederos de los que se tiene constancia ha fallecido, a fin de que dentro del término de nueve días; si les interesa, se personen en el expresado procedimiento,

apercibiéndoles, que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1992.- El Presidente.

DEFUNCIONES

Cádiz

Roberto Delmas Roberto.

(Último destino: Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera).

Manuela Olavarrieta González.

(Último destino: Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera).

Granada

Felisa Martín Solera.

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax).

Carmen Ortiz Lapiedra

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax).

José Gómez Arboleda.

(Colonia San Francisco, 64).

Carlos Gómez-Moreno Villar

(Último domicilio: Portería de Santo Domingo, 71).

Málaga

Juan Antonio Martínez Díaz.

(Último domicilio: C/ Alameda, 47. 2-5.º).

José Monteiel Mayorga.

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax «Compañillas»).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1426/92).

Dña. Ana Roldán Ruiz sustituta de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordada con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 753/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D.ª Cristina Martínez Bueno y D. Alfonsa Durán Rodríguez se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º. La primera subasta tendrá lugar el día 15.1.92 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo par la cantidad de 10.880.000 pto. en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionada o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º. La segunda subasta, de quedar desierto la primera, se celebrará el día 3.2.92 a la misma hora y con las mismas condi-

ciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22.2.93 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5º. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6º. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Urbana. Vivienda Letra B), en la planta tercera del edificio en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Santo Domingo, también conocida por Plaza de San Francisco, a la que hace frente, señalada con el número setenta. Ocupa una superficie útil de ciento ochocientos metros, setenta y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento veintidós metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina, lavadero y terraza. Linda: izquierda entrando, calle Santo Domingo, vivienda letra A y patio interior, derecha, patio interior, hueco de escalera, finca de María Dolores Portal, fondo, finca de Sanz Lorente y frente, vivienda letra A, hueco de escalera y ascensor, distribuidor de la planta y patio interior.

Cuota: 9,599%.

Título. Pertenece a doña Luisa Cristina Martínez Bueno, por habérsela adjudicado en escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por el Notario de Chipiona, D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, de fecha 26 de febrero de 1988.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 910, libro 514, folio 98, finca número 23.468.

Sevilla, 4 de septiembre de 1992.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MURCIA

EDICTO (PP. 1427/92).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Aceros Inoxidables S.A. representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado, contra Hortilum Sociedad Cooperativa y Maquinaria Frutera, S.A., declarado(s) en rebeldía, y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Hortilum Sociedad Cooperativa y Maquinaria Frutera, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.000.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esto mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta de julio de 1992.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el contrato de obras de adaptación a primera categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera.

Visto el expediente de contratación de las obras de «Adaptación a 1ª Categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 21 de junio de 1990 se adjudicó por esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda (entonces de Fomento y Trabajo) a la Empresa Construcciones Antonio Fernández Chacón el contrato para la ejecución de las obras de «Adaptación a 1ª Categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera», por importe de 16.695.875 ptas. (publicada en el BOJA n.º 58, de 13 de julio), formalizándose el 2 de agosto de 1990 el correspondiente contrato.

Segundo: Con fecha 16 de agosto de 1990 se procede a la comprobación del replanteo de las obras, levantándose la correspondiente acta con carácter suspensivo, hasta tanto no se produzca el desalojo de los clientes, que tiene lugar el 15 de septiembre de 1990, fecha en la que se levanta la correspondiente acta de inicio de las obras, autarizándose éstas, comenzando a

contar el plazo de ejecución, que era de cinco meses, por lo que la fecha de finalización estipulada era el 16 de febrero de 1991.

Tercero: En los primeros meses del año 1991, por comunicaciones verbales y anuncios en prensa, se detecta por el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial la paralización de las obras, por lo que en fecha 22 de abril de 1991 se conmina a la empresa contratista a personarse en estas Dependencias y exponer el estado de las obras, sin que se produjera la comparecencia.

En fecha 10 de julio de 1991 se recibe informe del Arquitecto Director de las obras en el que se manifiesta que éstas se encuentran paralizadas desde el mes de diciembre de 1990 por causas imputables a la empresa contratista.

Con fecha 13 de noviembre de 1991 el Servicio de Valoración de la Delegación Provincial emite informe en el que se acredita el estado de abandono de las obras.

Cuarto: Con fecha 30 de abril de 1992 el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz ordena incoar expediente de resolución del contrato de las obras referenciadas, otorgando a la empresa la preceptiva audiencia el 7 de mayo de 1991, sin que la misma haya hecho uso de su derecho.

Quinto: En fecha 3 de junio de 1992 se procede a la recepción única y definitiva de las obras ejecutadas, efectuándose su constatación y medición, a efectos de emitir la liquidación procedente.